

Fecha: 26-09-2024 Medio: El Mercurio

El Mercurio - FINANZAS & TECNOLOGÍA

Supl.: El Mercurio - Fl Tipo: Noticia general

Título: Gobierno presenta ley para regular las fintech y el crowdfunding

Pág.: 2 Cm2: 108,8

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 126.654 320.543 No Definida









## **EL SALVADOR:**

## Gobierno presenta ley para regular las fintech y el crowdfunding

La ministra de Economía de El Salvador, María Luisa Hayem, presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para el fomento de entidades fintech y regulación de servicios financieros digitales, que busca regular los negocios vinculados a plataformas digitales para pagos, crowdfunding o préstamos.

El proyecto establece la denominación de "entidades fintech" para las que diseñan, elaboran o gestionan productos o servicios financieros digitales mediante tecnologías.

Se propone una exención de cinco años del impuesto sobre la renta para las "entidades fintech" que se constituyan después de iniciar la vigencia de la ley. Estas empresas deberán tener licencia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); en tanto, las que ofrecen servicio de pagos en plataformas digitales deberán ser autorizadas por el Banco Central de Reserva (BCR), en un proceso en que deberán detallar accionistas, organigrama y manual de cumplimiento de lavado de dinero y activos, entre otros.

Las fintech que ya provean servicios digitales como pagos, financiamiento alternativo o crowdfunding tendrán 12 meses, después de emitida la norma técnica, para conformarse como "entidad fintech" y no podrán ofrecer sus servicios sin la autorización.

El BCR tendría 90 días para emitir las normas técnicas, y la normativa otorgaría 60 días prorrogables por el mismo periodo para presentar obligatoriamente a la SSF o al BCR un "plan de adecuación".

La ley también crea el Consejo de



El proyecto fue ingresado a trámite legislativo el 20 de agosto pasado.

Innovación Financiera (CIF), para promover la alfabetización financiera digital en la población, en identidad digital, privacidad de datos, ciberseguridad, entre otros; y una Oficina de Innovación Financiera (OIF), que tendría un repositorio de las fintech autorizadas. Además, se establece un marco regulatorio para las fintech de financiamiento alternativo o crowdfunding.

Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) registra 27 emprendimientos *fintech* o bajo el modelo de tecnofinanzas en El Salvador, lo que representa un aumento de 93% respecto a los 14 reportados en 2022.